

Con derecho al ambiente



FIMA

ONG - Desde 1998

El camino de la transición socioecológica en Chile

2021



ÍNDICE

Resumen ejecutivo	3
Introducción	6
I. Diálogos entre economía y ecología	7
1. Breve historia del debate	7
2. La incorporación de la variable ambiental a la discusión económica	13
II. Hacia una nueva narrativa económica	17
1. La transición socioecológica	17
1.1 Diversificación de la matriz productiva	17
1.2 Repensando los patrones de consumo	20
2. La oportunidad constitucional	22
Conclusiones	25
Bibliografía	27

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe pretende sentar las bases fundamentales para la propuesta y elaboración de una política económica con perspectiva ambiental, explorando las dificultades y perspectivas que ello ofrece. En particular, propone una narrativa económica propia de la transición socioecológica para Chile, planteando líneas estratégicas a perseguir para modificar la matriz productiva y los patrones de consumo que perpetúan modos de producción y de vida insostenibles.

El primer acápite del informe busca explicar brevemente la historia de ciertos conceptos centrales en los encuentros y desencuentros que han existido entre las ciencias económicas y las preocupaciones provenientes de la ecología, así como de las distintas posturas que surgen en el debate, y los nudos críticos de los diálogos que han existido entre la economía y la ecología.

Para ello, comienza con un breve relato sobre el concepto de desarrollo y crecimiento económico y la instalación del PIB como el indicador más adecuado para su medición, explicando cómo a partir de la segunda guerra mundial y la consolidación de una serie de organismos internacionales, dichas nociones se vuelven protagonistas de las metas a perseguir por los países en reconstrucción.

Posteriormente se analiza que, ante esta visión reduccionista proveniente de la economía, comienzan a surgir movimientos críticos desde el ecologismo (y otros movimientos), que vienen a cuestionar la idea de que el progreso es indefinido, declarando que existen límites planetarios al crecimiento económico que deben ser respetados. Pese al fuerte rechazo inicial que produce esta declaración en los ámbitos empresariales y académicos, en una suerte de reconciliación de ambas ciencias, nace el concepto de desarrollo sostenible, que busca abrir un espacio para el debate entre la economía y la ecología.

El informe luego se ocupa de explicar la noción de desarrollo sostenible y la transición justa, sus limitaciones y las repercusiones que su afianzamiento generó en los partidarios de la sustentabilidad. De la misma forma, analiza la paulatina integración de la preocupación ambiental en aquellos que se dedican a la economía, quienes lentamente comienzan a hacer intentos por incorporar variables ecológicas a las mediciones que realizan para evaluar el estado de la economía de los países, a través de la inclusión de "ajustes" al PIB y de la creación de nuevos indicadores de desempeño ambiental.

Una vez estudiado el avance histórico de los principales debates suscitados entre economistas y ecologistas, y arribando a la conclusión de que en la actualidad no es posible obviar de las discusiones de política económica la arista ambiental, el informe se dedica a analizar bajo qué comprensión se ha incorporado esta variable.

En este sentido, se devela una comprensión reduccionista por parte de la economía más tradicional, que pretende englobar los conflictos ambientales en la noción de externalidades negativas, las cuales pueden ser combatidas mediante políticas ambientales basadas en precio o en cantidad. Sin embargo, respecto a las primeras, se identifican una serie de problemas, como, por ejemplo, la dificultad de medición del costo de los bienes ambientales que no tienen valor de mercado, así como la existencia de externalidades que permanecen en el tiempo -y, por ende, desvirtúan el concepto en juego-, y cuyas consecuencias las sufrirán mayoritariamente las generaciones futuras, entre otras.

Ante esto, el informe explora el cuestionamiento respecto a la existencia de un problema de paradigma más profundo que debiese ser abordado para establecer un diálogo fluido entre ecología y economía, que dice relación con la decisión política sobre si los bienes ambientales pueden ser transados en el mercado. En este sentido, ante el reconocimiento de que la unidad de gestión apropiada para la protección de la naturaleza es el ecosistema y no el recurso, resultan inadecuadas las características asociadas a la concepción de derechos de propiedad privados que rigen las teorías económicas revisadas.

En un segundo acápite, el informe busca proponer una nueva narrativa que permita establecer un diálogo fluido entre la economía y la ecología, en el entendido de que nuestra meta económica no puede ser únicamente el crecimiento, sino que debe considerar las dimensiones cualitativas de la vida humana y de los ecosistemas, así como abrazar una concepción de desarrollo al servicio de la calidad de vida de las personas y de las comunidades.

El núcleo de la propuesta es transitar hacia una transición social-ecológica, entendida como una alternativa económica sustentable enmarcada en el respeto de los límites planetarios. Para ello, se propone la diversificación de la matriz productiva hacia una menos dependiente de las actividades primarias y extractivas, que aproveche y promueva desarrollos tecnológicos en miras a esta transformación, con un enfoque territorial y de participación de las comunidades en las decisiones sobre las actividades económicas en las que se desempeñan, y considerando los impactos indeseados que puedan resultar del proceso de transición para su resolución.

Con el mismo objeto, se analiza brevemente las razones de por qué los patrones de consumo deben ser repensados de forma urgente. Además, se propone un nuevo paradigma para aproximarse a las formas que, considerando los límites planetarios de la biósfera, modere sus niveles actuales, promoviendo dejar atrás la comprensión del consumo como una materia personal, para avanzar a una mirada de este como una decisión personal que afecta a la sociedad en su conjunto -tanto presente como futura-, y que por lo tanto debe ser modelada en virtud de sus necesidades.

Finalmente, se reconoce en el proceso constituyente chileno, la posibilidad de impulsar la discusión sobre la transformación socio ecológica, de la mano del principio del buen vivir, como expresión de la necesidad de relacionarnos de manera armónica con la naturaleza y desafiar las lógicas de producción y consumo actuales. Asimismo, en línea con las propuestas agrupadas bajo el enunciado de Constitución Ecológica y los principios de transición justa, se plantea que para que el proceso de transformación socio-ecológica sea exitoso, es importante contemplar:

- (i) Los principios de planificación, descentralización y establecimiento de un ordenamiento territorial vinculante, que sea comprensivo de la importancia de los ecosistemas y que contemple sus necesidades frente a la regulación territorial;
- (ii) Reparación y restauración, bajo el principio de justicia ambiental e intergeneracional y el deber de protección del medio ambiente;
- (iii) Equidad, generando redistribución de la riqueza y evitando nuevas dinámicas de injusticia ambiental;
- (iv) Democratización y descentralización del poder político y económico, con una capacidad efectiva de determinación sobre la gestión del medio ambiente y los bienes naturales pertenecientes a cada territorio;

(v) Soberanía y autodeterminación, mediante el reconocimiento de que la propiedad contempla en su función social una función ecológica y con derechos de acceso que permitan su efectiva realización; y, finalmente,

(vi) Potencial para una transformación socio-ecológica, mediante la persecución de soluciones basadas en la naturaleza, que permitan superar la dependencia de las actividades extractivas y primarias, orientando el modelo productivo a actividades de mayor complejidad y valor, y que resguarden los derechos humanos ambientales.

INTRODUCCIÓN¹

En noviembre de 2019, como resultado de las masivas manifestaciones ciudadanas que comenzaron en octubre en Chile, se llevó a cabo un acuerdo político para generar una nueva Constitución en reemplazo de la impuesta en 1980. El acuerdo contemplaba la celebración de un plebiscito de aprobación o rechazo a redactar una nueva Constitución. La consulta fue realizada el 25 de octubre de 2020, y en ella triunfó la opción “apruebo” por más de un 78%. Junto con ello, la ciudadanía votó la creación de un órgano íntegramente electo por la ciudadanía, a cargo de la redacción de la nueva Constitución, la que debe ser refrendada en un plebiscito final de ratificación.

En este contexto, la ONG FIMA se ha planteado el desafío de iniciar un debate sobre cómo configurar una relación diferente entre nuestra sociedad y el medio ambiente en una nueva Constitución y, de manera más amplia, en un nuevo pacto social. Ante la actual crisis climática y ecológica, no basta con garantizar la protección del derecho a un medio ambiente sano, sino que también es necesario crear un conjunto de instituciones que nos ayuden a avanzar hacia una auténtica transformación de nuestra relación con la naturaleza, a través de lo que se ha denominado una Constitución Ecológica.

La necesidad de un nuevo pacto social sobrepasa las posibilidades de una Constitución, pues dicho pacto opera en una serie de estructuras que sólo son parcialmente coincidentes con el ordenamiento jurídico. En este sentido, desde ONG FIMA creemos que la reflexión sobre un nuevo pacto social debe incluir un debate sobre las estructuras económicas en las que habitamos e interactuamos y nos hemos propuesto llevar adelante un proyecto de nuevos horizontes económicos y de transición económica y ecológica para Chile.

La economía ha sido definida tradicionalmente como la administración que la sociedad realiza sobre recursos escasos. La producción, la distribución y el consumo de los bienes y servicios que se producen por una comunidad se llevan a cabo dentro de un ecosistema y muchas veces, al alero de este. Sin embargo, por un largo tiempo las discusiones de política económica se empecinaron en el rol central que supuestamente desempeña el crecimiento económico para el desarrollo de las sociedades, obviando la calidad de vida de las personas y el ambiente en el que se desenvuelven.

Para revertir esta tendencia, se elaboró un primer informe que presentó un diagnóstico sobre el modelo de desarrollo económico y las políticas industriales consagradas y desarrolladas a partir de la entrada en vigor de la Constitución chilena de 1980, y las consecuencias socioambientales que esto ha producido. A partir de ello, este segundo informe pretende elaborar un relato desde una visión ecológica, que permita articular propuestas para el desarrollo de un modelo social y económico que se estructure sobre la consideración de factores sociales y ambientales.

Ambos informes se han desarrollado, en parte, de manera paralela a la Convención Constitucional y pretenden ser un insumo para ella. Sin embargo, no está vinculado de manera exclusiva a este proceso ni de manera temporal ni sistemática, pues la reflexión excede el ámbito de las posibilidades de la Convención.

¹ Documento elaborado por Raquel Águila Kiwi, Sofía Rivera Riveros, Ezio Costa Cordella y Victoria Belemmi Baeza.

I. DIÁLOGOS ENTRE ECONOMÍA Y ECOLOGÍA

La economía ha sido definida como el estudio de la forma en que la sociedad administra recursos escasos², es decir, de la organización que nos damos como comunidad para satisfacer las necesidades de las personas y comunidades, sin la capacidad de producir todos los bienes y servicios que deseáramos. Dicha administración comprende la forma de producir bienes y servicios, distribuir los beneficios producidos durante ese proceso y su consumo³.

El desenvolvimiento de la economía ocurre dentro de una sociedad, la que a su vez forma parte de un sistema biológico y físico en el que empresas y hogares utilizan los bienes comunes naturales (como la energía de combustibles fósiles o el aire que respiramos)⁴, como medio de existencia, para la producción, el consumo y nuestro bienestar emocional⁵. Pese a ello, “las teorías macroeconómicas de crecimiento y desarrollo que han dado forma a nuestras creencias sobre las posibilidades económicas (...) no reconocen la dependencia de la humanidad de la naturaleza”⁶, y es que quizás de manera inconsciente, la macroeconomía del crecimiento y el desarrollo ha sido construida sobre la visión de que la sociedad humana es externa a la naturaleza.⁷

El estudio de la economía durante mucho tiempo se centró en el desarrollo entendido como aquel que persigue meramente el crecimiento económico, excluyendo el análisis de variables como las condiciones en las que viven las personas que debían ser beneficiadas con el crecimiento, el ambiente en el que se llevan a cabo los procesos productivos que ello implica, a la vez que lo modifica, y los bienes naturales que se utilizan para su consecución. Y es que raramente apreciamos la importancia de los sistemas regulatorios y de mantención de los ecosistemas, a menos que estén ausentes o empiecen a fallar⁸.

1. Breve historia del debate

Una de las discusiones centrales en materia de política económica dice relación con las estrategias de desarrollo y crecimiento económico que se pretenden promover en un país, dentro de una región o incluso a nivel global. A este respecto existen diversas escuelas y posturas sobre cuestiones de toda índole: filosófica, sobre la naturaleza humana; científica respecto a la (in)falibilidad de los métodos aplicados en economía; políticas, en lo concerniente a las formas de organización de la sociedad, entre otras⁹.

Sin perjuicio de ello, en la práctica, la mayoría de las estrategias de desarrollo implementadas en economías diversas han resultado promotoras de una “rápida acumulación de capital físico,

² MANKIW, G. (2009): Principios de economía (México, Cengage Learning, sexta edición), p. 4.

³ CHANG, J. (2015): Economía para el 99% de la población (Debate), p. 37.

⁴ EQUIPO CORE (2017): “La economía”, capítulo 1.11. Disponible en: <https://www.core-econ.org/the-economy/book/es/text/0-3-contents.html>. Fecha de consulta: 11.11.21

⁵ DASGUPTA P. (2021): The Economics of Biodiversity: The Dasgupta Review (London, HM Treasury), p. 49.

⁶ DASGUPTA (2021), p. 38. Traducción propia: “Unfortunately, the macroeconomic growth and development theories that have shaped our beliefs about economic possibilities and our understanding of the progress and regress of nations do not recognise humanity’s dependence on Nature”.

⁷ DASGUPTA(2021), p. 137.

⁸ DASGUPTA (2021), p. 68.

⁹ A partir de estas y otras consideraciones, se han agrupado distintas escuelas económicas como la clásica, neoclásica, marxista, desarrollista, austríaca, schumpeteriana, keynesiana, etc. Entre ellas existen distinciones relevantes sobre si la economía está integrada por clases o individuos, la naturaleza de las personas y la relevancia de dicho asunto en la teoría económica, si el ámbito más importante de la economía es la producción o el comercio, entre otros.

financiero y humano, a costa de un agotamiento y una degradación excesivos del capital natural, del cual forman parte nuestros recursos naturales y ecosistemas”¹⁰. Ante este fenómeno, nació la preocupación de diversos actores por incorporar la variable ambiental a la discusión económica, habiendo resultado en el surgimiento del concepto de “desarrollo sostenible” (o sustentable), que ha sido el más exitoso en legitimar la incorporación de la dimensión ambiental en cualquier discusión sobre desarrollo económico hasta el momento¹¹, así como también el de “transición justa” o “transición socioecológica”, que ha permitido pensar en cómo llevar a cabo en la práctica una adecuación a este cambio de paradigma en la discusión económica.

La historia detrás de la noción de desarrollo empleada en economía es larga¹² y no corresponde abordarla en profundidad en este estudio. Sin embargo, es importante entender que el concepto de desarrollo surge, bajo la concepción que lo conocemos, como un tópico de la posguerra y que comienza a revelarse en la Carta de las Naciones Unidas mediante la declaración implícita de los propósitos del desarrollo económico y social, al señalar que como organización dedicada a la reconstrucción mundial estaba decidida a promover el progreso y mejorar el nivel de vida mediante el avance económico y social de los pueblos¹³.

Al analizar esta fórmula, se observa que detrás del concepto de desarrollo existe una herencia filosófica de las corrientes de pensamiento propias de la modernidad y la revolución industrial, vinculada a la idea de progreso indefinido, que suponía que “la solución de los problemas sociales se conseguiría a través de la expansión de la producción, lograda gracias a los efectos del permanente cambio científico y tecnológico”¹⁴. Es así como, durante este tiempo e incluso hasta nuestros días, la meta económica de los países se volvió la persecución del crecimiento económico, resultando el indicador más utilizado para su medición el Producto Interno Bruto (PIB) o Producto Nacional Bruto (PNB)¹⁵.

Esta filosofía empezó a calar profundo, y como consecuencia se arraigaron ciertos postulados que hacían sentido con dichas definiciones, tales como, (i) la irrelevancia de la intervención del Estado en la economía, intercambiable por la incorporación de la técnica al proceso productivo; (ii) el ocultamiento del núcleo ideológico de la propuesta mediante la canalización de la preocupación económica a través de la ciencia; (iii) el entendimiento del problema central de la organización social como administrativo y no político; y por último, (iv) la operación y funcionamiento de la economía mundial a través de un mecanismo en el cual la asignación de los recursos y la distribución geográfica de la actividad se realiza según las capacidades -y no las necesidades- de los países¹⁶.

10 PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) (2011): “Hacia una economía verde: guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”, p. 1-2. Disponible en: <https://www.unep.org/es/node/18210>. Fecha de consulta: 11.11.21.

11 GUDYNAS, E. (2011): “Desarrollo y sustentabilidad ambiental: diversidad de posturas tensiones persistentes”, p. 69, en: MATARÁN y LÓPEZ (eds.), *La tierra no es muda: diálogos entre el desarrollo sostenible y el postdesarrollo* (Granada, Universidad de Granada).

12 Existen autores que remontan la historia fidedigna del concepto a autores clásicos como Adam Smith o John Stuart Mill, pasando por una serie de sofisticaciones en la discusión, hasta llegar a complejas discusiones de política económica como las engendradas por la escuela estructuralista en el marco de la implementación de una política de sustitución de importaciones en países de Latinoamérica. MUJICA, N. y RINCÓN, S. (2010): “El concepto de desarrollo: posiciones teóricas más relevantes”, *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 15, N° 50: pp. 294-320.

13 SUNKEL, O. y PAZ, P. (1977): *El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo* (Caracas, Siglo XXI Editores, treceava edición), pp. 17-18.

14 MUJICA y RINCÓN (2010).

15 El PIB puede ser definido como la “medida del valor de mercado de todo lo que produce la economía en un determinado periodo”. *Glosario EQUIPO CORE* (2017).

16 MUJICA, N. y RINCÓN, S. (2010).

Las críticas al desarrollo económico concebido y medido en esos términos, y los pilares sobre los que se cimentaba, no tardaron en llegar. En 1972, se publicó un estudio de Meadows y colaboradores en el cual se explica la imposibilidad de un crecimiento perpetuo bajo los límites ecológicos del planeta, tanto por la existencia de bienes naturales acotados como por los límites de las capacidades de los ecosistemas para amortiguar y superar los impactos ambientales¹⁷. En este punto, se originó la idea de que las metas ecológicas y las económicas eran irreconciliables, lo que llevó, a su vez, a dicho debate a articularse con otros que rondaban en ese momento sobre el papel del crecimiento poblacional, los efectos del consumo, las limitaciones de la tecnología y, en general, todo lo que apuntara a cuestionar las bases de la idea occidental del desarrollo¹⁸. Ello coincide con que, en dicha época, “se comenzó a cimentar un discurso desde la izquierda, que establecía que la denominada crisis ecológica constituía una ‘contradicción de segunda naturaleza’ en relación con la primera contradicción, que es la explotación del trabajo”¹⁹.

En paralelo, pero de una forma más localizada, emergió la idea que está detrás de lo que hoy denominamos “transición justa”. En Estados Unidos, un grupo de sindicalistas reconocieron que las industrias en las que trabajaban estaban causando problemas ambientales y de salud²⁰. En ese contexto, promovieron mediante la movilización social, la gestación de políticas públicas que hicieran frente a los desafíos ambientales en conjunto con derechos laborales para los trabajadores afectados.

En materia económica, a partir de ese momento comienzan a esbozarse las primeras críticas respecto al PIB como un indicador apropiado para medir el desarrollo. Se criticó que por su enfoque cuantitativo y materialista es incapaz de medir realmente la calidad de vida de las personas y que, además, subestima la actividad económica y productiva de un país, al no considerar los bienes y servicios que no se transan en el mercado; entre otras cosas²¹. En materia ambiental, específicamente, se señalaba que los indicadores de crecimiento económico pasaban por alto el efecto que las actividades económicas producen en el medio ambiente, ignorando la reducción del stock de bienes naturales que ellas ocasionan, así como los efectos destructivos de los residuos y contaminantes²².

Por supuesto, ello suscitó bastante resistencia desde sectores de empresarios, políticos y buena parte de la academia, que rechazaron que existieran dichos límites planetarios al crecimiento, insistiendo en que los stocks disponibles eran mayores a los previstos, que el recambio tecnológico permitiría sustituir los recursos que se agotaran, que se lograrían manejar tecnológicamente los impactos ambientales, que el crecimiento era indispensable para superar la pobreza, entre otros²³.

17 GUDYNAS (2011), p. 72.

18 GUDYNAS (2011), p. 73.

19 GALLEGUILLOS, Victoria y GLATZ, Pedro (2019): “La dimensión ambiental del bienestar, un desafío para la izquierda”. Revista Trama N°4: pp. 6-12.

20 UNITED NATIONS RESEARCH INSTITUTE FOR SOCIAL DEVELOPMENT (UNRISD)(2018): “Mapping Just Transition(s) to a Low-Carbon World”, p.6. Disponible en: [https://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/9B3F4F10301092C7C-12583530035C2A5/\\$file/Report---JTRC-2018.pdf](https://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/9B3F4F10301092C7C-12583530035C2A5/$file/Report---JTRC-2018.pdf). Fecha de consulta: 11.11.21.

21 JUSMET, J. (1998): “El debate sobre la elaboración de un indicador macroeconómico corregido ‘ecológicamente’”. Ecología Política, n° 16: pp. 21-30, p.1.

22 LEIPERT, C. (1994): “Los costes sociales del crecimiento económico”, p.152, en: AGUILERA y ALCÁNTARA (eds.) De la economía ambiental a la ecológica (ICARIA) pp. 151-170.

23 GUDYNAS (2011), pp. 72-73.



Con posterioridad a ese momento, en el marco de la discusión sobre la posibilidad de conciliación entre la economía y la ecología, se redactó el Informe Brundtland²⁴ que acuñó el concepto de “desarrollo sostenible” como aquel que permitiría asegurar que se satisfagan las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias. Sin embargo, este hito fue entendido por distintos actores como un revés de las críticas que habían empezado a consolidarse sobre la noción de desarrollo. Ello ya que al declarar que la conservación ambiental es necesaria para el crecimiento económico, se veía como una reivindicación, aunque desde otro flanco, de la clásica meta del crecimiento como expresión esencial del desarrollo²⁵. En una línea similar, en 1980, en la Primera Estrategia Mundial de la Conservación²⁶, se insistió en esta suerte de conciliación entre las nociones de desarrollo y sustentabilidad, pero ahora de una forma más sofisticada, al declarar que “para que un desarrollo pueda ser sostenido, deberá tener en cuenta, además de los factores económicos, los de índole social y ecológica; deberá tener en cuenta la base de recursos vivos e inanimados, así como las ventajas e inconvenientes a corto y a largo plazo de otros tipos de acción”²⁷.

Finalmente, se ha afirmado que la línea crítica que había venido desarrollándose a partir del Informe Brundtland con altos y bajos, sufrió un espaldarazo en la Cumbre mundial sobre ambiente y desarrollo de Río de Janeiro²⁸. Dicho proceso se profundizó a lo largo de la década de los 90,

“Bajo un contexto de primacía intelectual y práctica de las ideas de inspiración neo-liberal, que llegó hasta un ‘ambientalismo del libre mercado’. La perspectiva se volcó a incluir a la Naturaleza dentro del mercado (como bienes y servicios transables), se generalizó la valoración económica de los recursos naturales, y la asignación de derechos de propiedad sobre éstos. El Banco Mundial y otras instituciones abrazaron esta forma de sustentabilidad, y la cumbre gubernamental global sobre ambiente y desarrollo (Johannesburg 2002) aseguró su legitimación”²⁹.

Este hito coincide con el nacimiento del Índice de desarrollo humano (IDH) en 1990, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que considera la esperanza de vida, la educación e indicadores de ingreso per cápita para determinar el nivel de desarrollo en el que se encuentra cada país³⁰. Sin embargo, se obvian nuevamente en estas formas de medición de “desarrollo” indicadores de sustentabilidad, uso de bienes naturales y de calidad de vida relacionadas al ambiente³¹.

24 ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1984): “Nuestro futuro común”. Disponible en: http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf. Fecha de consulta: 11.11.21

25 GUDYNAS (2011), p. 72.

26 IUCN, PNUMA, WWF (1980): “Primera estrategia mundial de la conservación”. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/WCS-004-Es.pdf>. Fecha de consulta: 11.11.21

27 IUCN, PNUMA, WWF (1980).

28 Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo (1992)

29 GUDYNAS (2011), p. 77.

30 PNUD (1990). Índice de desarrollo humano.

31 Sin perjuicio de que, en 2020, el informe del PNUD sobre índice del desarrollo humano presentó un nuevo índice ajustado por presiones planetarias, empezando a incorporar dichas variables. Véase PNUD (2020): “Human development report 2020: human development and the Anthropocene”. Disponible en: https://www.cl.undp.org/content/dam/chile/hdr2020_ingles.pdf. Fecha de consulta: 11.11.21



Unos años más tarde, el concepto de transición justa comenzó a expandirse a sindicatos y federaciones de sindicatos, llegando en 1997 a la conformación de la Alianza por la transición justa (JTA por sus siglas en inglés), cuyo propósito era conectar el movimiento sindical con grupos comunitarios de justicia ambiental. En los 2000, la transición justa se transformó en un concepto utilizado globalmente, gracias a las negociaciones climáticas de las Naciones Unidas y las conversaciones en torno al desarrollo sostenible³². Y finalmente en 2015, 194 países firmaron el Acuerdo de París, reconociendo la responsabilidad de la humanidad en el proceso de cambio climático que amenaza toda la vida en la tierra, mediante el cual se comprometieron a la creación de planes gubernamentales que limiten las emisiones de carbono, permitan la adaptación de las comunidades afectadas, y asuman responsabilidades por los daños y pérdidas que no puedan ser mitigados o cuyas comunidades no se puedan adaptar.

En la actualidad, no existe un consenso sobre el contenido de las nociones de desarrollo sostenible ni transición justa, que, como mencionamos anteriormente, han sido las más exitosas hasta el momento en suscitar diálogos entre la economía y la ecología. Respecto al primero, se ha señalado que hablar de desarrollo sostenible puede referirse a una pluralidad de sentidos, en el que no solo hay “diferentes concepciones del desarrollo en juego, sino también sobre lo que se entiende por sustentabilidad”³³. De la misma forma, en lo referente a transición justa, existe una reivindicación desde distintas veredas de este concepto, discutiéndose sobre el destinatario de la justicia, es decir, humanos y/o naturaleza, grupos particulares o todas las personas; el tipo de justicia medioambiental que se reclama, ya sea climática, energética, social u otras, y como debería ser buscada, a través de justicia distributiva, procedimental, restaurativa y/o de reconocimiento³⁴.

Ante esto, por una parte, autores como Gudynas han intentado sistematizar la discusión en términos teóricos, mediante la clasificación de cuatro perspectivas económicas que incorporan en distintos grados la variable de sustentabilidad³⁵. En primer lugar, distingue una noción de desarrollo que se identifica con la ideología del progreso y las metas del crecimiento económico, lo que supone una artificialización del ambiente y el rechazo a la existencia de límites ecológicos planetarios. En segundo lugar, se refiere a una perspectiva que incorpora una consideración ambiental, pero débil: se aceptan los temas ambientales como una preocupación válida en la discusión económica, existe una visión reformista para la articulación del progreso con la gestión ambiental, identifica límites ambientales, pero de carácter modificables, y en el que predomina un enfoque técnico. En tercer término, identifica una vertiente económica con una sustentabilidad fuerte, que supone mayores críticas al progresismo, y que, si bien economiza la naturaleza, establece la preservación de stocks críticos, propia de un enfoque técnico político. Por último, reconoce una noción de desarrollo vinculada a una sustentabilidad súper fuerte, que contiene una crítica sustantiva a la ideología del progreso, se encamina a la búsqueda de nuevas formas de desarrollo y defiende un concepto de patrimonio natural, con ética de los valores propios de la naturaleza, y un enfoque político³⁶.

En un sentido similar, Morena et al. han identificado una progresión en los discursos sobre la transición justa, distinguiendo entre: (i) el statu quo, que reivindica el “enverdecimiento” del capitalismo

³² UNRISD (2018).

³³ GUDYNAS E. (2004): Ecología, economía y ética (Centro Latino Americano de Ecología Social y Desarrollo-Economía, Ecología y Equidad-América Latina, quinta edición revisada), p.36.

³⁴ UNRISD (2018).

³⁵ GUDYNAS (2004), p.65.

³⁶ GUDYNAS (2004), p. 65-66.

global a través de cambios voluntarios desde las empresas y las familias apoyadas por incentivos económicos desde el Estado; (ii) el discurso de reformas de gestión, que busca mayor equidad y justicia a través del sistema económico existente, incorporando reformas respecto los estándares en acceso al empleo, seguridad y salud ambiental –por ejemplo, mediante el apoyo de medidas que provean a trabajadores presentes y futuros carreras de calidad, o asistencia a comunidades que se enfrenten a los desafíos de la transición—; (iii) el discurso de reformas estructurales, que se caracteriza por promover una justicia distributiva y procedimental, mediante reformas a las instituciones, procesos de toma de decisiones inclusivos, y la posesión y administración colectiva de los nuevos sistemas energéticos descarbonizados; y, por último, (iv) un abordaje más transformativo, que implica una revisión de los sistemas políticos y económicos vigentes que son considerados responsables por la crisis social y medioambiental, promoviendo caminos de desarrollo alternativo respetuoso de los límites planetarios, e incorporando grupos sociales comúnmente marginalizados como mujeres, pueblos indígenas, personas LGBTQ+, entre otros.

Por otro lado, en un acercamiento más pragmático, los economistas han buscado distintas metodologías que permitan incorporar elementos propios de la calidad del ambiente y la protección de la naturaleza a los indicadores existentes o, en su caso, crear nuevos indicadores que los contengan. Sin embargo, las respuestas son variadas y no existe un consenso único sobre cómo abordar este diálogo.

En esta línea, una de las propuestas ha sido el perfeccionamiento del PIB como medidor del desarrollo, promoviendo que la degradación ambiental, entendida como el uso intensivo de bienes naturales, sea medido en las cuentas nacionales convencionales, bajo la premisa de que “agotar nuestro capital natural no es diferente al desgaste de las máquinas o de otro tipo de equipamiento”³⁷ (aun cuando ello tampoco se mide en el PIB por la dificultad de cálculo que implica). Esta línea argumentativa explica que, de acuerdo con las estimaciones del Banco Mundial, en los países de bajos ingresos el capital natural comprende el 47% de la riqueza³⁸, por lo que agotar parte de ese capital sin contabilizar la pérdida asociada es una forma de exagerar el crecimiento que experimenta ese país. Conforme a esto, entonces, para poder medir el desarrollo, considerando la citada variable ambiental, puede realizarse lo que se conoce como “ajuste verde”, que supone el cálculo de cuánto costará al año reemplazar la pérdida de capital natural y luego deducirla de la cifra de PIB anual³⁹.

El problema de lo anterior es que el ecosistema, entendido como un bien de capital natural difiere considerablemente del capital producido en lo relativo a sus dinámicas internas. La depreciación de los bienes naturales muchas veces es irreversible, o al menos los sistemas toman mucho tiempo en recuperarse –no es posible replicar un ecosistema agotado o degradado— y, por el otro, en que los ecosistemas pueden colapsar abruptamente, sin necesariamente dar aviso de ello⁴⁰.

Un abordaje distinto al problema ha sido proponer un nuevo indicador de desarrollo, especialmente enfocado en la sustentabilidad. Es el caso del “Índice de desempeño ambiental” (EPI, por su nombre en inglés)⁴¹ creado por la Universidad de Yale, que proporciona un resumen basado

³⁷ EQUIPO CORE (2017), capítulo 20.5.

³⁸ BANCO MUNDIAL (2018). “The changing wealth of nations 2018: building a sustainable future”, p.2. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/29001> Fecha de consulta: 11.11.21

³⁹ EQUIPO CORE (2017), capítulo 20.5.

⁴⁰ DASGUPTA (2021), p. 56.

⁴¹ ENVIRONMENTAL PERFORMANCE INDEX (s.f) Disponible en: <https://epi.yale.edu/>

en datos de la sostenibilidad en todo el mundo, utilizando 32 indicadores⁴² de desempeño clasificados en 11 categorías: calidad del aire, saneamiento y agua potable, metales pesados, gestión de residuos, biodiversidad y hábitat, servicios ecosistémicos, pesca, cambio climático, emisiones contaminantes y agricultura; con el fin de clasificar a 180 países en salud ambiental y vitalidad de los ecosistemas.

2. La incorporación de la variable ambiental a la discusión económica

Como se explicó en el apartado anterior, si bien no existe una visión única sobre el tipo de sustentabilidad o la importancia que se le atribuye a la ecología en el debate económico, la toma de conciencia generalizada sobre las repercusiones ambientales de la actividad económica ha puesto de manifiesto la necesidad de incluir en el estudio de la economía dicha problemática⁴³. Y es que, en los últimos 70 años, el PIB mundial aumentó en términos reales casi 15%, mientras que nuestra huella ecológica ahora excede con creces la capacidad de la biosfera para suministrar bienes y servicios de manera sostenible⁴⁴. De la fusión de ambos saberes –ecología y economía— ha surgido una nueva desviación de los propósitos de promover su diálogo: una comprensión de la ecología como una preocupación que la economía estándar puede incorporar bajo la reducida comprensión de que se trata de un simple caso de externalidades.

En economía, tradicionalmente se ha entendido que cuando los precios determinados por el mercado inducen a las personas a considerar todos los efectos de sus acciones sobre los demás, los resultados son eficientes^{45, 46}. Por el contrario, cuando los precios no capturan efectos significativos, se produce una externalidad, es decir, un efecto positivo o negativo de una producción, consumo u otra decisión económica sobre otras personas, que no se incorpora como costo de dicha actividad o decisión ni se especifica como un beneficio o responsabilidad en un contrato. En este caso, se entiende que los mercados fallan y que se necesitan instituciones alternativas a los precios para alcanzar la eficiencia⁴⁷.

⁴² Dichos indicadores son: Exposición a PM2.5, combustibles sólidos domésticos, exposición al ozono, saneamiento inseguro, agua potable insegura, exposición al plomo, desechos sólidos controlados, protección del bioma terrestre (pesos nacionales y globales), áreas marinas protegidas, índice de representatividad de áreas protegidas, índice de hábitat de especies, índice de protección de especies, índice de hábitat de biodiversidad, pérdida de cobertura arbórea, pérdida de pastizales, pérdida de humedales, estado de la población de peces, índice trófico marino, peces capturados con redes de arrastre, tasa de crecimiento de emisiones ajustada de dióxido de carbono, tasa de crecimiento de emisiones ajustada de metano, tasa de crecimiento de emisiones ajustada de gases fluorados, tasa de crecimiento de las emisiones ajustadas de óxido nitroso, tasa de crecimiento de las emisiones ajustadas de carbono negro, tasa de crecimiento de las emisiones de dióxido de carbono de la cubierta terrestre, tasa de crecimiento de la intensidad de los gases de efecto invernadero, emisiones de gases de invernadero per cápita, tasa de crecimiento de las emisiones ajustadas de dióxido de azufre, tasa ajustada de crecimiento de las emisiones de óxidos nitrosos, índice de gestión sostenible del nitrógeno y tratamiento de aguas vastas.

⁴³ AGUILERA, F. y ALCÁNTARA, V. (1994): Presentación, p. 6. En: AGUILERA y ALCÁNTARA (eds.) De la economía ambiental a la ecológica (ICARIA) pp. 6-8.

⁴⁴ DASGUPTA (2021), p. 51.

⁴⁵ En economía, se entiende por “eficiencia de pareto” cuando nos encontramos ante un supuesto en la que no existe una asignación de bienes o servicios alternativa técnicamente factible en la que, al menos una persona estaría mejor y nadie peor. Glosario, EQUIPO CORE (2017)

⁴⁶ El fundamento detrás de esta afirmación ha sido controvertido por sectores más progresistas de la economía, que entienden que “la oferta y la demanda no es una ‘ley natural’ de fijación de precios, es una decisión política de asignación de recursos. Infografía OPES. Disponible en: https://www.instagram.com/p/B9zjm4Iph3I/?utm_medium=share_sheet

⁴⁷ EQUIPO CORE (2017), capítulo 12.

Las externalidades asociadas a las actividades productivas sobre el medio ambiente son, en general, de carácter negativo, es decir, quien produce o consume genera un efecto negativo en el proceso que recae sobre otras personas (por ejemplo, mediante la contaminación, generación de residuos o el daño a los ecosistemas)⁴⁸. Ante esto, desde una perspectiva económica, deben implementarse políticas que pueden remediar estas fallas del mercado, induciendo a los actores a internalizar los efectos negativos, mediante políticas ambientales basadas en precio⁴⁹ o en cantidades⁵⁰.

Ejemplos de políticas ambientales basadas en precio son el establecimiento de impuestos pigouvianos⁵¹, o de obligaciones de pagar una compensación directa a los afectados, con el objetivo de aumentar el costo marginal privado de quien contamina, igualándolo al costo marginal social, para tener un nivel socialmente óptimo de producción (y contaminación)⁵². Por su parte, ejemplo de políticas basadas en cantidades, son la regulación de ciertas actividades a través de limitación (cuotas), la prohibición o establecimiento de condiciones especiales para su realización, o la implementación de mecanismos de negociación privada, también conocida como “negociación cosiana”⁵³.

Las políticas ambientales basadas en precio que pretenden ser la solución a la existencia de externalidades, se enfrentan, a su vez, a diversos problemas como a) que los costos marginales son difíciles de medir⁵⁵ cuando se trata de bienes que no tienen atribuido un valor monetario ni fácilmente monetizable –como sucede con la contaminación y los daños a la salud que ello produce—; b) la rapidez de la extinción de las especies –que ha aumentado de 100 a 1000 desde las últimas decenas de millones de años, y sigue aumentando—⁵⁶ y; c) la capacidad de aprovisionamiento, mantención y de entrega de servicios culturales de los ecosistemas. En este sentido, se ha sostenido que:

48 Por asociarse los conflictos del medio ambiente a las externalidades negativas, en el presente informe no analizaremos las políticas relativas a externalidades positivas.

49 Política que usa los impuestos o los subsidios para incidir en los precios con el objetivo de internalizar los efectos externos sobre el medioambiente en las decisiones individuales. . EQUIPO CORE (2017), capítulo 12.2.

50 Política que persigue objetivos medioambientales a través de prohibiciones, límites máximos y regulaciones. EQUIPO CORE (2017), capítulo 20.5.

51 Los impuestos pigouvianos son aquellos que “gravan” las actividades que generan efectos externos negativos para corregir un resultado de mercado ineficiente. Sin perjuicio del nombre que ellos reciben comúnmente, su naturaleza jurídica no se corresponde con la de un impuesto –que operan cuando se realiza un hecho gravado que demuestra la existencia de capacidad contributiva por parte de una persona, es decir, de capacidad económica de un sujeto para contribuir a lo que es de todos–, por cuanto se definen en relación al costo del daño que implica cierta acción económica para el medio ambiente, constituyendo meramente una herramienta regulatoria.

52 EQUIPO CORE (2017), capítulo 12.

53 Este tipo de negociaciones supone que en ciertos casos es preferible alcanzar un acuerdo entre privados a la intervención gubernamental. Coase sostenía que las partes participantes en un intercambio a menudo disponen de más información que el gobierno para alcanzar un resultado eficiente. Dicha postura no ha estado exenta de críticas, por cuanto, en materia ambiental generaría un impedimento para la acción colectiva, se presentan asimetrías de información entre las partes, y puede ser difícil hacer cumplir la obligación nacida del pacto entre partes. EQUIPO CORE (2017), capítulo 12.2.

54 En el presente informe nos abocaremos a explicar la crítica a las políticas basadas en precio, por cuanto estas han sido la respuesta tradicional desde la economía a los daños al medio ambiente provenientes de las formas productivas. No nos centraremos en las políticas basadas en cantidad, porque dicho enfoque regulatorio puede tener múltiples objetivos y perspectivas para la prevención y compensación del daño y desgaste de la naturaleza, y no se reducen únicamente a entenderlo como un valor que puede ser incorporado en el precio de mercado.

55 EQUIPO CORE (2017), capítulo 12.3.

56 DASGUPTA (2021), p. 36.

“La reducción del campo de lo económico, por parte de la economía neoclásica al universo de los objetos apropiados y valorados que se consideran productibles, plantea un serio problema a la extensión de este paradigma a aquellos bienes que, frecuentemente, tienen un valor de uso pero no de mercado, como es el caso de los bienes ambientales”⁵⁷.

Por lo demás, es importante considerar que las externalidades asociadas al daño del medio ambiente no se reducen únicamente al deterioro de los ecosistemas y la biodiversidad en sí mismos, sino que también este suele acarrear conflictos socioambientales con las comunidades que se ven afectadas⁵⁸, cuyo costo, bajo el paradigma en análisis, también debiera ser contabilizado dentro del esquema de las externalidades, resultando extremadamente difícil atribuirle un costo monetario a un conflicto social.

Sin perjuicio de la comprensión anteriormente explicada, existe también un problema respecto al referido abordaje conceptual, es decir, a la comprensión de los daños socioambientales como un fenómeno que puede ser adecuadamente explicado a través de la figura de las externalidades negativas. Esto, por cuanto la modificación del medio en el que vivimos, como efecto de la producción y el consumo, no ocurre sólo en relación al presente, sino que también afectará a las personas que vivan en un futuro distante. Esto es considerado como un caso extremo de externalidades, en términos de las consecuencias potenciales, pero por sobre todo porque quienes sufrirán esas consecuencias son las generaciones futuras⁵⁹. Y es que justamente cuando intentamos incorporar la variable intergeneracional bajo este marco teórico, aparecen de modo claro “los límites de la extensión de mercado a campos de análisis para el que no ha sido diseñado”⁶⁰.

Ello nos lleva a cuestionarnos la existencia de un problema de paradigma más profundo que debiese ser abordado para establecer un diálogo fluido entre ecología y economía. Para poder realizar transacciones de mercado, se necesitan reglas claras que establezcan con qué cosas se puede comerciar, quién puede hacerlo y cómo pueden ser comercializadas, por cuanto lo que se debe o no comprar en el mercado no proviene de una lista científica, sino que constituye una decisión política⁶¹. El hecho de que la naturaleza pueda ser valorada en un mercado, porque técnicamente es posible asignarle un gran valor monetario, no quiere decir que necesariamente deba a hacerse, que sea conveniente o que la sociedad esté de acuerdo con ello.

Si como sociedad establecemos que existe un derecho y deber de protección del medio ambiente y la naturaleza, ello se asemejaría a lo que los economistas llaman “un bien de interés social o preferente”, que son aquellos que deben estar disponibles para todos los ciudadanos independiente de su capacidad de pago⁶².

⁵⁷ AGUILERA Y ALCÁNTARA (1994), p, 14.

⁵⁸ En Chile, existe un gran número de conflictos socio ambientales. El Instituto Nacional de Derechos Humanos ha realizado un seguimiento de este tipo de conflictos, creando un mapa donde se registran 119 conflictos socioambientales en total, de los cuales 65 se encuentran activos y 30 en estado de latencia. Este mapa muestra, además, que los sectores de energía (37%) y minería (28%) son los que poseen un mayor porcentaje de conflictos asociados, y que el lugar de explotación o exploración del proyecto es la principal causa de controversias, seguida por la generación de residuos, emisiones e inmisiones. Asimismo, el mapa refleja que el 32% de los conflictos se encuentran en territorio indígena. Véase INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH) (2018): “Mapa de conflictos socioambientales en Chile”. Disponible en: <https://mapaconFLICTOS.indh.cl/#/>. Fecha de consulta: 11.11.21.

⁵⁹ EQUIPO CORE (2017), capítulo 20.8. Disponible en: <https://www.core-econ.org/the-economy/book/es/text/0-3-contents.html>

⁶⁰ AGUILERA Y ALCÁNTARA (1994), p, 17.

⁶¹ CHANG, J. (2015), p. 356.

⁶² EQUIPO CORE (2017), capítulo 20.6.

Se ha entendido que las economías de mercado, es decir, aquellas que asignan sus recursos mediante decisiones descentralizadas de numerosas personas y empresas que interactúan en el mercado para conseguir bienes y servicios mediante el precio; requieren de instituciones que hagan valer los derechos de propiedad para que se pueda ejercer control sobre recursos escasos⁶³. Sin embargo, considerando lo señalado, una economía que incorpore la variable socioambiental debe reconocer que, para la protección y respeto de la naturaleza, la unidad de gestión apropiada es el ecosistema y no el recurso⁶⁴, siendo ello incompatible con la privatización del medio ambiente, y con la concepción de derechos de propiedad privados que afectan al medio como independientes de un fin y exentos de su función social.

⁶³ MANKIW (2009), p.12.

⁶⁴ AGUILERA Y ALCÁNTARA (1994), p. 19.

II. HACIA UNA NUEVA NARRATIVA ECONÓMICA

1. La transición socioecológica

En vista de lo analizado en el apartado anterior, es fundamental proponer una nueva narrativa que permita establecer un diálogo fluido entre la economía y la ecología, encauzada en resolver las necesidades materiales y espirituales de las personas y las comunidades y que, a su vez, reconozca el valor intrínseco de la naturaleza. Como sostiene MARTNER:

“El crecimiento no es el desarrollo, pues no considera los crecientes costos ambientales locales y globales, ni la destrucción de las dimensiones cualitativas de la vida humana, ni el efecto colateral de una sociedad desarticulada y abrumada, sometida a la desigualdad, al mal vivir y a la desconfianza. Tampoco el desarrollo es un fin en sí mismo, si no es puesto al servicio de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto, del mejoramiento de las condiciones de inserción política, económica y social de todos, incluyendo las mayorías que viven de su trabajo y de los grupos sociales precarizados o marginados, así como de la preservación del planeta en condiciones dignas, para las futuras generaciones”⁶⁵.

Por ello, nuestra propuesta es transitar hacia una transformación social-ecológica, entendida como una alternativa económica sustentable, que promueva el decrecimiento del uso de las energías fósiles, de la depredación de los ecosistemas y del consumo exacerbado; para transitar hacia la producción de bienes útiles y durables enfocados en satisfacer las necesidades de las personas, el establecimiento de condiciones laborales adecuadas y seguras, la implementación de los postulados de la economía circular y la disponibilidad de servicios urbanos y territoriales integradores de las comunidades⁶⁶. Ello supone, por un lado, promover la diversificación de la matriz productiva y por el otro, repensar los patrones de consumo actualmente imperantes, como se revisará a continuación.

1.1 Diversificación de la matriz productiva

La matriz productiva de un país es la forma en que la sociedad se organiza para producir bienes y servicios, es decir, para llevar a cabo distintas actividades productivas en términos técnicos, económicos y sociales⁶⁷. La matriz productiva y exportadora chilena tiene un bajo grado de diversificación, siendo una parte importante de nuestro modelo económico las actividades primarias o de extracción de recursos naturales. Como sostiene el Observatorio de Políticas Económicas:

“Se observa que la matriz productiva chilena se encuentra altamente concentrada en productos y socios comerciales, donde la alta dependencia de materias primas conduce a una baja valoración y complejidad de la canasta exportadora. En este sentido, existe un importante espacio de acción -entendiendo el rol de la diversificación y sofisticación sobre el crecimiento- para complejizar la estructura productiva, tanto a

⁶⁵ MARTNER, G. (2017): Matriz productiva, transformación social-ecológica y el rol de los actores económicos (Chile, Fundación Friedrich Ebert y Fundación Progres), p.11.

⁶⁶ MARTNER (2017), p.11.

⁶⁷ SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ECUADOR (SERCOP): “Transformación de la matriz productiva, desafío para alcanzar el buen vivir”, Revista de la Contratación Pública, N°7: pp. 2-5.

*nivel de industria como generación de clúster alrededor de la producción de materias primas*⁶⁸.

En este punto, varios/as economistas en el ámbito nacional comparten la inquietud de que el país tiene el desafío de seguir desarrollando sus infraestructuras productivas, dejando atrás la dependencia de las rentas obtenidas a raíz de actividades primarias⁶⁹. Una buena forma de realizar esta transición en términos prácticos, y en concordancia con los objetivos de la transformación socio ecológica, supone la consideración de criterios tecnológicos, políticos y sociales para elegir aquellas actividades productivas que pueden ser modificadas en el corto y mediano plazo.

En relación con el primer criterio, se debe sopesar la existencia de alternativas tecnológicas que permitan reemplazar una determinada actividad contaminante o dañina ambientalmente por otra que no dañe el medio ambiente o lo haga en menor medida. A este respecto, se identifican cuatro tipos de sustitución: la sustitución de una cosa por otra en el consumo, por ejemplo, legumbres en sustitución de la carne; el capital producido en vez de la utilización de mano de obra y recursos naturales; las técnicas de producción novedosas que reemplacen algunas antiguas, por ejemplo, “algunas mejoras tecnológicas podrían hacer que la mitigación de emisiones fuese más eficiente, bajando el costo de oportunidad de mejorar el medioambiente”⁷⁰, y algunos recursos naturales pueden sustituirse entre sí, por ejemplo, el viento y energía solar en lugar de combustibles fósiles⁷¹.

Desde una perspectiva económica, se ha señalado que, si existen los incentivos adecuados para crear rentas de innovación, ya sea mediante regulación o actividades de fomento, es esperable que se desarrollen avances tecnológicos que puedan ofrecer sustitutos para algunos recursos que, de otro modo, se agotarían, o que deberían mantenerse sin utilizar para limitar el cambio climático de forma segura, lo que se conoce como la hipótesis de Porter⁷².

Siguiendo estos criterios, por ejemplo, la generación de energía es una actividad que podría ser más fácil de reemplazar por un equivalente amigable con el medioambiente, lo que se conoce como proceso de descarbonización de la matriz energética. Sin duda este cambio presenta dificultades, pero existen actualmente las tecnologías para reemplazar la generación en energía en base a combustibles fósiles por energía renovables no convencionales (ERNC), por lo que la profundidad de este cambio actualmente depende, principalmente, de la existencia de voluntad política. De hecho, se ha señalado a Chile como un caso paradigmático de un país latinoamericano que cuenta con una estrategia para la transición energética, pero que ha postergado su debate respecto a la transición justa en términos más profundos⁷³.

Respecto al criterio político, la transición hacia una matriz productiva más sustentable requiere discutir sobre las tendencias económicas mundiales, porque la estrategia de desarrollo que siga Chile debe insertarse en la economía regional o global. En este sentido, se torna relevante pensar en las similitudes que guarda con las economías latinoamericanas, por cuanto los países que

68 OBSERVATORIO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS (OPES) (2018): Documento de Trabajo N.º 2: Caracterización de la estructura productiva y dificultades para un crecimiento de largo plazo en Chile, p.2.

69 En este sentido, por ejemplo: MARTNER (2017), p. 5.

70 EQUIPO CORE (2017), capítulo 20.7.

71 DASGUPTA (2021), p. 139.

72 EQUIPO CORE (2017), capítulo 20.7.

73 TRANSICIÓN JUSTA LATINOAMERICANA (2021): “Transición justa en Latinoamérica: de la descarbonización a la transformación”, p. 23. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1ubqD930_6QEJmmAPsBWqRs5oMTiedJ1q/view. Fecha de consulta: 11.11.21

componen la región comparten una serie de características políticas, tales como la presencia de hiper presidencialismos, corrupción, falta de procesos participativos en las decisiones, y desarrollo legislativo a puertas cerradas; económicas, por cuanto han sido históricamente utilizados por los países del norte global como territorios de extracción y explotación, es decir, sin dejar riqueza directa en los territorios afectados, sin perjuicio de constituir un medio esencial de subsistencia de una gran cantidad de comunidades; y socioambientales, ya que muchas veces las comunidades que se ven afectadas por cambios significativos en sus modelos de desarrollo no han tenido la posibilidad de participar y visibilizar sus necesidades, dejándolas muchas veces empobrecidas y más vulnerables a los impactos del cambio climático.

Ahora bien, en lo referente a la política nacional, para diversificar la matriz productiva de un país se requiere que el Estado cumpla un rol activo -es decir, no subsidiario- en la administración de las rentas y recursos, moviendo éstos desde los sectores que se quiere desincentivar, por ejemplo, actividades primarias o extractivistas, hacia aquellos que se busca potenciar, mediante instrumentos de política pública, impuestos y subsidios. Es importante relevar la orientación que debe tomar la acción pública en este proceso, porque “contrario a lo que es comúnmente creído, el desempeño de los países en vías de desarrollo ha sido mejor cuando el Estado ha guiado las políticas de crecimiento que cuando ha dominado la orientación de los recursos”^{74 75}.

Por último, en el ámbito social, una cuestión importante a considerar en este proceso de transformación es cómo evitar impactos no deseados, protegiendo los derechos de las personas, ya que muchas veces, “en el corazón de estas luchas se encuentra el temor de que abordar el monumental desafío climático nos obligará inevitablemente a elegir entre proteger el planeta o proteger a los trabajadores y las economías que sustentan a las personas”⁷⁶.

En este punto, es importante remitirse a los conceptos de transición justa y justicia ambiental e intergeneracional, los cuales, bajo nuestra concepción “enfatisa(n) que el modo en que se haga la transición no debe ser neutro, pues el proceso puede impactar negativamente en las vidas de las personas, generaciones futuras y ecosistemas”⁷⁷. En ese entendido, el proceso de transformación socioecológica debe ser bien gestionado y contribuir a los objetivos de trabajo decente, la inclusión social y erradicación de la pobreza, lo que puede realizarse mediante la anticipación de los impactos que estas transformaciones tendrán en el empleo, el diseño de un marco que otorgue una protección social adecuada ante la pérdida de empleos y los desplazamientos que ello produzca, la creación de nuevos empleos de carácter sustentable, entre otras.

⁷⁴ CHANG, J. (2011): “23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo”, Debate, p. 356. (7. Las políticas de libre mercado casi nunca enriquecen a los países pobres).

⁷⁵ Una ejemplo interesante de analizar es una eventual reforma al sistema de pensiones en Chile (AFP), respecto al importante rol que podría jugar en esta redistribución de recursos, en tanto actualmente una parte importante de los ahorros de los trabajadores son utilizados, mediante la compra de bonos y acciones, para financiar compañías e industrias que generan un alto impacto ambiental, siendo las más relevantes la electricidad y la celulosa, así como los sectores de hidrocarburos, transporte y minería, que reciben más de mil millones de dólares en inversiones de AFP. De hecho, “actualmente 9 de cada 10 pesos chilenos que invierten las AFP van a empresas que se apropian de recursos naturales o generan alto impacto ambiental debido a cadenas globales de producción de commodities (como la industria naviera)”. Véase GÁLVEZ, R., SÁEZ, B., SATO, A., & STEVENS, C. (2020): Inversiones de las AFP en empresas extractivas y de alto impacto ambiental (Santiago, Fundación SOL), p. 47.

⁷⁶ UNRISD (2018), p. 3.

⁷⁷ TRANSICIÓN JUSTA LATINOAMERICANA (2021), p.18.



1.2 Repensando los patrones de consumo

Una mirada socioecológica de la economía debe implicar un cambio en los patrones de consumo de la sociedad en general. Ello vincula dos aspectos, la producción y la oferta, por un lado, ya revisados en el apartado anterior, y el consumo y la demanda por otro⁷⁸, que analizaremos en este apartado.

En un principio, debemos comprender que el concepto de consumo es usado en economía como el uso final de los bienes y servicios por agentes económicos para satisfacer sus necesidades⁷⁹. Sin embargo, el concepto de consumo en aspectos físicos, y por lo tanto relacionado al medio natural, denota gasto, destrucción o extinción de aquello que se consume⁸⁰. Esto tiene gran importancia, pues desde un mero punto conceptual ya podemos ver cómo el concepto económico de consumo se enfoca en las necesidades del agente, y no en el agotamiento de los bienes o servicios utilizados.

Como se explicó anteriormente, bajo el paradigma económico, el concepto de crecimiento económico no considera dentro de sus variables la mayor o menor generación de las externalidades, ni tampoco la pérdida de bienes comunes naturales (o capital natural). De esta forma, el productor no incluye dentro de sus gastos el deterioro ambiental que genera por medio de externalidades y, por lo tanto, el precio de oferta de sus bienes y servicios no refleja realmente el costo de su producción, pues para esto solo contempla el costo individual y no el costo colectivo que tiene producir ese bien o servicio. Junto con ello, al no considerar el precio de oferta del bien o servicio dicho costo, tampoco las personas individuales al consumirlos se ven compelidas a asumir su responsabilidad -mediante el precio como indicador- al elegir un bien o servicio que genere menos externalidades ambientales. Y es que este tipo de desperfectos institucionales, crean una brecha entre los precios de los bienes y servicios que producimos y consumimos, y el valor social de esos mismos bienes y servicios, creando una tensión entre nuestras motivaciones en la vida privada y nuestras aspiraciones como ciudadanos⁸¹.

Así, actualmente desde el punto de vista del consumo, ni el productor contempla suficientemente en el precio de sus bienes y servicios el costo colectivo de producción, ni las personas pagan por su responsabilidad individual al consumir los bienes y servicios que generan externalidades. Como indica DASGUPTA, “la actual estructura de precios de mercado atenta contra nuestro futuro común; la biosfera es valorada, pero se paga un precio bajo por ella, si es que realmente se paga”⁸².

Este modelo se ha vuelto cada vez más insostenible desde el punto de vista ambiental. Los patrones de consumo en la sociedad latinoamericana han aumentado dichas externalidades, y se ven directamente relacionados con la generación de emisiones de gases de efecto invernadero, generación de desechos, deterioro ambiental, entre otros efectos ambientales indeseables⁸³.

⁷⁸ NACIONES UNIDAS (s.f): Objetivo de Desarrollo Sustentable 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>. Fecha de consulta: 11.11.21.

⁷⁹ MYLES, G. et al. (2009): A Dictionary of Economics (Oxford University Press, third edition)

⁸⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (s.f): “Diccionario de la lengua española, 23.^a ed. Disponible en: <https://dle.rae.es>. Fecha de consulta: 06.08.21.

⁸¹ DASGUPTA (2021), p. 41.

⁸² DASGUPTA (2021), p. 236. Traducción propia. Cita original: “The current structure of market prices works against our common future; the biosphere is precious but priced cheaply, if it is priced at all”

⁸³ CEPAL (2014): “Patrones de consumo no sostenibles en el contexto de cambio climático”. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/infografias_cambioclimatico_cop20_2014_logos_part4.pdf. Fecha de consulta: 12.07.21.



Parece ser, entonces, que desde el punto de vista socio ambiental, se hace completamente impostergable un cambio en el modelo económico que conlleve también un cambio en las formas de consumo.

Una de las vías para llevar a cabo esta transición, es poner un foco en la oferta, es decir, producir suficientes bienes y servicios de forma sustentable para cubrir la demanda. Sin embargo, esto no es suficiente, ya que “se necesita más que solo vender productos ‘verdes’; se requiere conducir las actitudes de los y las consumidoras en pos de la demanda de mejores valores en vez de bienes derivados de explotación intensiva de recursos naturales. Es necesario enfocarse en el comportamiento de las consumidoras y la arquitectura de las decisiones en la elección y uso de productos”⁸⁴.

Para lograr este cambio en los patrones de consumo se recomienda tratar el comportamiento de los y las consumidores como una materia que no es puramente personal, generando mecanismos sociales, que envuelvan prácticas del tipo bottom-up⁸⁵, es decir, no con una intervención directa del Estado en las decisiones personales de los y las ciudadanas, sino que generando una reacción entre las personas que genere el contexto adecuado para la implementación posterior de políticas por el Estado. De esa forma, al enfocarse en el comportamiento, se debe distinguir entre el consumidor de paradigma “competitivo”, que es quien busca tener siempre más bienes comparado al resto, y el consumidor de paradigma “conformista”, que es quien busca tener los mismos bienes que el resto⁸⁶. Un modelo económico que busque cambiar los patrones de consumo actuales, debería enfocar el comportamiento de la mayoría de los y las consumidoras en un paradigma “conformista moderado”, o bien de un conformista de consumo respetuoso con los límites planetarios.

Para ello, sería necesario incluir en el paradigma económico principios ambientales, que permitan afrontar el problema social que generan las decisiones personales de cada consumidor. Por una parte, es de fundamental importancia el derecho de acceso a la información como parte esencial del consumo responsable⁸⁷, el que puede enfocarse en campañas de información ambiental en los bienes y servicios ofrecidos, permitiendo al consumidor decidir de manera informada qué producto consumir, basándose no solo en el precio de aquél, sino también en la variable ambiental comprometida. Por la otra, un principio ambiental de relevancia es la justicia intergeneracional. Como ha planteado la plataforma *overshoot day*⁸⁸, necesitaríamos 1,7 tierras para continuar consumiendo los recursos biológicos de la manera en que lo hacemos actualmente a nivel mundial. Por lo demás, “si la población mundial llegase a alcanzar los 9600 millones en 2050, se necesitaría el equivalente de casi tres planetas para proporcionar los recursos naturales precisos para mantener el estilo de vida actual”⁸⁹. Es decir, la forma de consumo que promueve nuestro actual modelo económico no solo genera externalidades negativas que nos afectan nuestra salud y al medio ambiente en sí mismo, sino que también genera efectos a largo plazo que culminará limitando las posibilidades de consumo de las generaciones futuras.

⁸⁴ KRANTZ, R. (2010): “A New Vision of Sustainable Consumption”. *Journal of Industrial Ecology*, vol. 14, n°1, p. 8. Traducción propia. Cita original: “This will involve more than just selling “green” products; it will require driving consumer attitudes toward demanding better value rather than more resource-intensive “stuff.” There is a need to focus on consumer behavior and “choice architecture” in the choosing and using of products”.

⁸⁵ DASGUPTA (2021), p. 234.

⁸⁶ DASGUPTA (2021), p. 233.

⁸⁷ DASGUPTA (2021), p. 237-238.

⁸⁸ EARTH OVERSHOOT DAY (s.f): “How the Date of Earth Overshoot Day 2021 Was Calculated”. Disponible en: <https://www.overshootday.org/2021-calculation/>. Fecha de consulta: 06.08.21.

⁸⁹ NACIONES UNIDAS (s.f).



Una reformulación de los patrones de consumo nos debiera llevar por el camino de generar un mejor consumo en el periodo actual, sin reducir las posibilidades de consumo del futuro⁹⁰. Pero esto no significa que, por ejemplo, dejemos de consumir solo ciertos productos que estén en peligro de desaparición si continuamos con este ritmo de consumo, por ejemplo, dejar de consumir cierto tipo de alimento por su uso intensivo de agua. Lo que se requiere es conservar la capacidad de las generaciones futuras de producir bienestar, independiente de cómo muten las preferencias de las personas en el tiempo⁹¹.

Ahora bien, comúnmente ante propuestas de cambios en los patrones de producción y de consumo para avanzar a un paradigma respetuoso con los límites planetarios, se opone el argumento de que estas formas de consumo elevarían inmensamente los precios, generando un empobrecimiento de la calidad de vida de las personas. Sin embargo, se ha demostrado que generar patrones de consumo más sustentables produce un ahorro global, mediante una producción que hace un uso más eficiente del tiempo y energías implementadas, que otras soluciones de *big technology*⁹². Más aún, aquellos hogares en que se ha optado por un consumo bajo en emisiones de carbono han estimulado la innovación en la producción y promovido una política que avance a la sustentabilidad, generando un círculo virtuoso sin disminuir la calidad de vida de los y las consumidoras⁹³.

Un cambio en las formas de consumo, respetuosa de los límites planetarios, debe necesariamente conllevar una moderación del consumo, lo cual significará, probablemente, una reducción de los niveles totales de este. De hecho, se ha señalado que “el costo de oportunidad de mejorar el medioambiente es la reducción del consumo”⁹⁴.

2. La oportunidad constitucional

Una nueva narrativa económica que transite hacia una transformación social-ecológica, diversificando la matriz productiva y modificando los patrones de consumo requiere de cambios profundos en nuestra manera de habitar el planeta y relacionarnos con la naturaleza. Implica abandonar la lógica de dominación sobre la naturaleza –tan presente desde la ciencia económica–, incorporando una perspectiva de equilibrio y armonía entre las diferentes formas de vida y avanzando hacia “un proceso de transformación integral, territorialmente situado y plural, que supone la creación de nuevas condiciones sociopolíticas que reestructuren la organización, propiedad y distribución de los sistemas de producción y consumo hoy vigentes”⁹⁵.

Lo anterior requiere de un esfuerzo por cambiar el ethos de la comunidad, que se materialice, entre otras cosas, en un cambio de enfoque en el sistema jurídico imperante, a nivel de políticas públicas y de normas legales y constitucionales.

El proceso constituyente en Chile abre una oportunidad al respecto, al permitir discutir y, eventualmente, consagrar principios, derechos y potestades públicas que allanen el camino hacia

⁹⁰ REPETTO, R. (1985), p. 10, citado en: ANAND, S., & SEN, A. (2000): “Human Development and Economic Sustainability”. *World Development*, vol. 28, n°12, p. 2033.

⁹¹ ANAND & SEN (2000), p. 2035.

⁹² MUNASIGHE, M (2010): “Can sustainable consumers and producers save the planet?” *Journal of industrial ecology*, vol. 14, n°1: 4-6. p. 5.

⁹³ MUNASIGHE (2010), p. 5.

⁹⁴ EQUIPO CORE (2017).

⁹⁵ TRANSICIÓN JUSTA LATINOAMERICANA (2021), p.10.

una transformación socio-ecológica. Desde la constitución es posible abrir caminos para cambiar nuestra relación con la naturaleza, repensando las formas en que se llevan adelante las actividades económicas y productivas.

Especialmente importante resulta, por ejemplo, la posibilidad de que, en una nueva constitución, se contemple el **principio del buen vivir**. Este principio, presente en las formas de vida de los pueblos indígenas, plantea dejar atrás la aproximación de dominación que el ser humano ha tenido con la naturaleza, promoviendo la necesidad de respetarla y vivir en armonía con ella⁹⁶. Desde él se entiende que el ser humano es un elemento más de la naturaleza. De ella “solo se toma de la naturaleza lo necesario, con una vocación clara de perdurar”⁹⁷.

El principio del buen vivir podría constituir un importante punto de partida para una transformación socio-ecológica, al desafiar las lógicas tradicionales de producción y consumo. Sobre esto, GUDYNAS y ACOSTA plantean que “buen vivir implica una ruptura sustancial con la apropiación de la naturaleza para alimentar un desarrollo entendido como crecimiento económico y un progreso concebido como evolución lineal”⁹⁸. Por lo mismo, para estos autores el buen vivir, además de ser una reacción a esta forma de entender el desarrollo, sería una manera de mirar al futuro, al plantear un nuevo punto de partida que avance hacia una valoración diferente de la sociedad y la naturaleza⁹⁹.

Ahora bien, en línea con las propuestas agrupadas bajo el enunciado de Constitución Ecológica¹⁰⁰ y los principios de la transición hacia un nuevo modelo económico sustentable, para que el proceso de transformación socio-ecológica sea exitoso debiera considerar también:

- (i) Planificación y descentralización, que supone una transformación que fomente la reconversión de empleos y desarrollo de las comunidades, y el establecimiento de instrumentos de ordenamiento y planificación territorial, que sea comprensiva de la importancia de los ecosistemas y contemple sus necesidades frente a la regulación territorial, para evitar la concentración de industrias en ciertos territorios, y la consecuente creación de zonas de sacrificio;
- (ii) Reparación y restauración, bajo el principio de justicia ambiental e intergeneracional y el deber de protección del medio ambiente, que suponen la distribución equitativa de bienes y cargas ambientales y el reconocimiento de igualdad de derechos para la generación presentes y las futuras, lo que permitiría instaurar el tratamiento, gestión y eliminación de pasivos ambientales, así como la generación de compensaciones económicas a comunidades y trabajadores/as afectados/as por la transición;
- (iii) Equidad y justicia social, generando redistribución de la riqueza producto del proceso de transformación y evitando nuevas dinámicas de injusticia ambiental;
- (iv) Democratización y descentralización del poder político y económico, con una capacidad efectiva de determinación sobre la gestión del medio ambiente y los bienes naturales pertenecientes a cada territorio, en el entendido de que las comunidades

⁹⁶ HERVÉ, D. (2021), “Hacia una constitución ecológica: herramientas comparadas para la consagración constitucional de la protección del medio ambiente”, p. 71. Disponible en: <https://chile.oceana.org/informes/hacia-una-constitucion-ecologica-herramientas-comparadas-para-la-consagracion-constitucional/>. Fecha de consulta: 11.11.21

⁹⁷ QUIROLA, D. (2009): “Sumak Kawsay. Hacia un nuevo pacto social en armonía con la naturaleza”, en: ACOSTA, A. Y MARTÍNEZ, E. (eds), El buen vivir una vía para el desarrollo (Quito, Ediciones Abya-Yala), p. 105

⁹⁸ GUDYNAS, E. Y ACOSTA, A. (2011) El buen vivir más allá del desarrollo. Revista *Qué Hacer*, n°181: 70-83, p.72.

⁹⁹ GUDYNAS Y ACOSTA (2011).

¹⁰⁰ Para este informe se utilizan como referencia las propuestas sobre Constitución Ecológica de la ONG FIMA.

deben formar parte activa de la toma de decisiones respecto a la transición en sus territorios, lo cual debe ser resguardado mediante los derechos de acceso a la información oportuna y completa, a la participación de calidad e incidente y a la justicia ambiental¹⁰¹;

- (v) Soberanía y autodeterminación, repensando la propiedad, objetivos y escala de los proyectos con efectos sobre los ecosistemas, con base en la demanda efectiva, la capacidad de carga de los territorios y las decisiones que autónomamente adopten los afectados por ellas, lo que puede lograrse mediante el reconocimiento de que la propiedad contempla en su función social una función ecológica, teniendo esta institución una dimensión individual y una social al servicio del bienestar de las personas y la protección del medio ambiente y finalmente,
- (vi) Potencial para una transformación socio-ecológica, mediante la persecución de soluciones basadas en la naturaleza, que permitan superar la dependencia de las actividades extractivas y primarias, orientando el modelo productivo a actividades de mayor complejidad y valor¹⁰², resguardando los derechos humanos ambientales como el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y el derecho humano al agua como garantía del uso prioritario de este bien para consumo humano y para el resguardo de los ecosistemas.

¹⁰¹ ONG FIMA (2020): “Bases para una Constitución ecológica”, p. 5. Disponible en: <https://www.fima.cl/wordpress/wp-content/uploads/2020/11/BASES-PARA-UNA-CONSTITUCION-CC%81N-ECOLO-CC%81GICA-v.-25.11.20-1.pdf>. Fecha de consulta: 11.11.21

¹⁰² Véase TRANSICIÓN JUSTA LATINOAMERICANA (2021), pp. 34 y ss.

CONCLUSIONES

La economía es una ciencia social que estudia la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que se llevan a cabo dentro de una sociedad y consiguientemente, un ecosistema. Sin embargo, durante mucho tiempo las discusiones de política económica obviaron el rol central que la consideración de estos elementos supone, fijando como única meta el crecimiento económico.

Como en toda ciencia social, a lo largo de la historia han existido diversos marcos teóricos y posturas sobre los desafíos y las formas de abordar el desarrollo económico. Sin perjuicio de ello, en la práctica, la mayoría de las estrategias de desarrollo implementadas en economías diversas han resultado promotoras de una acumulación de capital a costa del agotamiento y degradación excesivos de los bienes naturales y los ecosistemas.

En respuesta a ello, nacieron los conceptos de “desarrollo sostenible” y “transición justa”, que han sido los más exitosos en legitimar la incorporación de la dimensión ambiental en cualquier discusión económica hasta el momento. Sin embargo, en la actualidad, no existe un consenso sobre el contenido de dichas nociones, dejando abierta la disputa sobre lo que se entiende por desarrollo, sustentabilidad y cómo se ponen en práctica los desafíos asociados a este debate.

La tendencia predominante en economía ha englobado los conflictos ambientales en la noción de externalidades negativas, resultando esto insuficiente, además de presentar problemas en sus propios términos —sobre todo cuando se aborda desde políticas basadas en precio—, por ejemplo, respecto a la dificultad de medición de los costos del deterioro ambiental y la conflictividad social asociada, la imposibilidad de aplicar las lógicas de mercado a los derechos de las generaciones futuras, entre otras.

Ello nos lleva a afirmar que existe un problema de paradigma más profundo que debiese ser abordado para establecer un diálogo fluido entre ecología y economía, que dice relación con la decisión política sobre si los bienes ambientales pueden ser transados en el mercado y sobre la (in)adecuación de la noción de propiedad privada propia de las teorías económicas para la protección de la naturaleza.

Nuestra propuesta es transitar hacia una transformación social-ecológica, entendida como una alternativa económica sustentable. Considerando que “las sociedades contemporáneas no solo enfrentan los clásicos problemas de la desigualdad económica y social, sino además riesgos colectivos crecientes en materia ambiental y, en especial, la amenaza acuciante del cambio climático, (se) requiere de drásticos cambios en los hábitos de consumo, producción y generación de energía”¹⁰³.

Para llevar a cabo esta transformación, es necesario avanzar hacia una matriz productiva menos dependiente de las actividades primarias y extractivistas, y más respetuosa de los límites biofísicos del planeta. Para desarrollar este cambio de paradigma, es importante la acción pública para una diversificación acorde a un proceso de transformación socio ecológica, que sea capaz de ponderar los criterios técnicos de sustitución o reducción de costo en la prevención de daños ambientales, las variables políticas, sobre la política industrial que se pretenda promover y su inserción en la región y, por último, las consideraciones sociales necesarias para evitar impactos indeseados en los derechos de las personas y su pertinencia territorial.

103 MARTNER (2017), p. 11.

En lo que concierne a las formas de consumo, durante mucho tiempo, la discusión estuvo centrada en el por qué debemos transformar estos patrones, sin embargo, en este momento debemos avanzar a discutir cómo haremos que este cambio suceda prontamente y a una escala suficiente para, al menos, mitigar los impactos de la crisis climática y ambiental a la que nos enfrentamos.

La forma de lograrlo pareciera estar en la posibilidad de generar un cambio de paradigma en el modelo económico, es decir, en la forma de producción, distribución y consumo de lo producido y, en particular respecto a este último, mediante una disminución global del consumo, promoviendo el paradigma de un consumidor “conformista moderado”, o bien de un conformista de consumo respetuoso con los límites planetarios.

El proceso constituyente abre una puerta para esta discusión ya que de la mano del principio del buen vivir, permite discutir sobre nuevas formas de relacionarnos con la naturaleza que desafíen las lógicas de producción y consumo actuales.

Además, en línea con las propuestas agrupadas bajo el enunciado de Constitución Ecológica y los principios de transición justa, es posible pensar en un proceso de transformación socio-ecológica bajo los principios de planificación, descentralización y establecimiento de un ordenamiento territorial vinculante, que sea comprensiva de la importancia de los ecosistemas y contemple sus necesidades frente a la regulación territorial; reparación y restauración, bajo el principio de justicia ambiental e intergeneracional y el deber de protección del medio ambiente; equidad, generando redistribución de la riqueza y evitando nuevas dinámicas de injusticia ambiental; democratización y descentralización del poder político y económico, con una capacidad efectiva de determinación sobre la gestión del medio ambiente y los bienes naturales pertenecientes a cada territorio; soberanía y autodeterminación, mediante el reconocimiento de que la propiedad contempla en su función social una función ecológica y con derechos de acceso que permitan su efectiva realización; y potencial para una transformación socio-ecológica, mediante la persecución de soluciones basadas en la naturaleza, que permitan superar la dependencia de las actividades extractivas y primarias, orientando el modelo productivo a actividades de mayor complejidad y valor, y que resguarden los derechos humanos ambientales.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA, F. y ALCÁNTARA, V. (1994): "Presentación", en: AGUILERA y ALCÁNTARA (eds.) De la economía ambiental a la ecológica (ICARIA).
- ANAND, S., & SEN, A. (2000): "Human Development and Economic Sustainability". World Development, vol. 28, n°12.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1984): "Nuestro futuro común". Disponible en: http://www.ecominga.ugam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf.
- BANCO MUNDIAL (2018). "The changing wealth of nations 2018: building a sustainable future". Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/29001>
- CEPAL (2014): "Patrones de consumo no sostenibles en el contexto de cambio climático". Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/infographic/files/infografias_cambioclimatico_cop20_2014_logos_part4.pdf.
- CHANG, J. (2011): "23 cosas que no te cuentan sobre el capitalismo" (Debate).
- CHANG, J. (2015): Economía para el 99% de la población (Debate).
- DASGUPTA, P. (2021): The Economics of Biodiversity: The Dasgupta Review (London, HM Treasury).
- Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo (1992).
- EARTH OVERSHOOT DAY (s.f): "How the Date of Earth Overshoot Day 2021 Was Calculated". Disponible en: <https://www.overshootday.org/2021-calculation/>.
- ENVIRONMENTAL PERFORMANCE INDEX (s.f) Disponible en: <https://epi.yale.edu/>.
- EQUIPO CORE (2017): "La economía", capítulo 1.11. Disponible en: <https://www.core-econ.org/the-economy/book/es/text/0-3-contents.html>.
- GALLEGUILLOS, Victoria y GLATZ, Pedro (2019): "La dimensión ambiental del bienestar, un desafío para la izquierda". Revista Trama N°4: pp. 6-12.
- GÁLVEZ, R., SÁEZ, B., SATO, A., & STEVENS, C. (2020): Inversiones de las AFP en empresas extractivas y de alto impacto ambiental (Santiago, Fundación SOL).
- GUDYNAS E. (2004): Ecología, economía y ética (Centro Latino Americano de Ecología Social y Desarrollo-Economía, Ecología y Equidad-América Latina, quinta edición revisada).
- GUDYNAS, E. (2011): "Desarrollo y sustentabilidad ambiental: diversidad de posturas tensiones persistentes", en: MATARÁN y LÓPEZ (eds.), La tierra no es muda: diálogos entre el desarrollo sostenible y el postdesarrollo (Granada, Universidad de Granada).
- GUDYNAS, E. y ACOSTA, A. (2011) El buen vivir más allá del desarrollo. Revista *Qué Hacer*, n°181: 70-83.
- HERVÉ, D. (2021), "Hacia una constitución ecológica: herramientas comparadas para la consagración constitucional de la protección del medio ambiente". Disponible en: <https://chile.oceana.org/informes/hacia-una-constitucion-ecologica-herramientas-comparadas-para-la-consagracion-constitucional/>.

- INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (INDH) (2018): “Mapa de conflictos socioambientales en Chile”. Disponible en: <https://mapaconFLICTOS.indh.cl/#/>.
- IUCN, PNUMA, WWF (1980): “Primera estrategia mundial de la conservación”. Disponible en: <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/WCS-004-Es.pdf>.
- JUSMET, J. (1998): “El debate sobre la elaboración de un indicador macroeconómico corregido ‘ecológicamente’”. *Ecología Política*, n° 16: pp. 21-30.
- KRANTZ, R. (2010): “A New Vision of Sustainable Consumption”. *Journal of Industrial Ecology*, vol. 14, n°1.
- LEIPERT, C. (1994): “Los costes sociales del crecimiento económico”, en: AGUILERA y ALCÁNTARA (eds.) *De la economía ambiental a la ecológica (ICARIA)* pp. 151-170.
- MANKIW, G. (2009): *Principios de economía (México, Cengage Learning, sexta edición)*.
- MARTNER, G. (2017): *Matriz productiva, transformación social-ecológica y el rol de los actores económicos (Chile, Fundación Friedrich Ebert y Fundación Progres)*.
- MUJICA, N. y RINCÓN, S. (2010): “El concepto de desarrollo: posiciones teóricas más relevantes”, *Revista Venezolana de Gerencia*, vol. 15, N° 50: pp. 294-320.
- MUNASIGHE, M (2010): “Can sustainable consumers and producers save the planet?” *Journal of industrial ecology*, vol. 14, n°1: 4-6.
- MYLES, G. et al. (2009): *A Dictionary of Economics (Oxford University Press, third edition)*.
- NACIONES UNIDAS (s.f): *Objetivo de Desarrollo Sustentable 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/>.
- OBSERVATORIO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS (OPES) (2018) Documento de Trabajo N.º 2: Caracterización de la estructura productiva y dificultades para un crecimiento de largo plazo en Chile.
- ONG FIMA (2020): “Bases para una Constitución ecológica”. Disponible en: <https://www.fima.cl/wordpress/wp-content/uploads/2020/11/BASES-PARA-UNA-CONSTITUCIO%CC%81N-ECO-LO%CC%81GICA-v.-25.11.20-1.pdf>.
- PNUD (1990). *Índice de desarrollo humano*.
- PNUD (2020): “Human development report 2020: human development and the Anthropocene”. Disponible en: https://www.cl.undp.org/content/dam/chile/hdr2020_ingles.pdf.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA) (2011): “Hacia una economía verde: guía para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”. Disponible en: <https://www.unep.org/es/node/18210>.
- QUIROLA, D. (2009): “*Sumak Kawsay*. Hacia un nuevo pacto social en armonía con la naturaleza”, en: ACOSTA, A. y MARTÍNEZ, E. (eds), *El buen vivir una vía para el desarrollo (Quito, Ediciones Abya-Yala)*.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (s.f): “Diccionario de la lengua española, 23.ª ed”. Disponible en: <https://dle.rae.es>.

SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ECUADOR (SERCOP): “Transformación de la matriz productiva, desafío para alcanzar el buen vivir”, Revista de la Contratación Pública, N°7: pp. 2-5.

SUNKEL, O. y PAZ, P. (1977): El Subdesarrollo Latinoamericano y la Teoría del Desarrollo (Caracas, Siglo XXI Editores, treceava edición).

TRANSICIÓN JUSTA LATINOAMERICANA (2021): “Transición justa en Latinoamérica: de la descarbonización a la transformación”. Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1ubqD930_6QE-JmmAPsBWqRs5oMTiedJ1q/view.

UNITED NATIONS RESEARCH INSTITUTE FOR SOCIAL DEVELOPMENT (UNRISD)(2018): “Mapping Just Transition(s) to a Low-Carbon World”. Disponible en: [https://www.unrisd.org/80256B-3C005BCCF9/\(httpAuxPages\)/9B3F4F10301092C7C12583530035C2A5/\\$file/Report---JTRC-2018.pdf](https://www.unrisd.org/80256B-3C005BCCF9/(httpAuxPages)/9B3F4F10301092C7C12583530035C2A5/$file/Report---JTRC-2018.pdf).